

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2024

Asistentes:

Sres. Concejales:

D. RUFINO GONZALEZ MORETA

D. JOSE GONZALEZ MARTINEZ

D. ANSELMO GUTIERREZ ARROYO

D^a. ANA MARIA VICENTE MARCOS

D. D. ANGEL LUIS ARROYO PEREZ

AUSENTES:

D. ISAAC MARTIN AREVALO

Sr. Secretario:

D. José Javier Cuadrado González

En Navales, siendo las CATORCE horas del día 28 de junio de 2024 en el salón de sesiones de la Casa Consistorial comparecen la totalidad de miembros que integran esta Corporación , representan quórum suficiente para la celebración de la sesión, de conformidad con el artículo 90 del R.O.F. y considerándose válidamente constituida, bajo la presidencia del Sr. Alcalde : D. Rubén González Martín se declara abierta al público procediéndose al examen de los puntos contenidos en el Orden del Día:

SEGÚNDO.- OPERACIÓN DE CRÉDITO

El Sr. Alcalde , en relación a la adquisición , mediante compraventa del inmueble urbano situado en Travesía Alba n.º: 2, denominado Centro Parroquial de 532 m², construídos : 411 m², de rfca. Catastral: 0884301TL9108S0001TO.cedido su uso y conocido como Centro Cultural de este Ayuntamiento , a los citados efectos se aprobó en sesión ordinaria de fecha 22



de marzo de 2024 concertar una operación de crédito con una entidad bancaria por importe de 23.000,00 € a tres años.

A estos efectos y teniendo en cuenta los informes de Tesorería sobre la aplicación del principio de prudencia financiera el informe de Intervención sobre el cumplimiento de los requisitos necesarios para la concertación de una operación de crédito y la capacidad de la entidad para hacer frente, en el tiempo, a las obligaciones derivadas de la misma. Vista la liquidación del ejercicio inmediatamente anterior con ahorro neto positivo y que el volumen del capital no excede el 75%, no siendo necesaria la autorización de la Junta de Castilla y León como órgano de tutela financiera.

Se propuso que se procediera a la invitación a participar en la concertación de la operación de crédito , con tres entidades financieras que cumplan las condiciones exigidas por esta administración para que presenten sus propuestas.

ACUERDO DEL PLENO

Visto que, con fecha 17 de mayo de 2024, se invitó a tres Entidades financieras relevantes de la zona para la presentación de sus propuestas.

Visto que, se presentaron las propuestas que constan en el expediente,

PRIMERA:

BBVA detalla la oferta siguiente, de fecha 21 de mayo de 2024 y firmada por Javier Pascual Llorente Director Comercial, Gestión digital Instituciones y Joaquín Moreno Jiménez- Bravo Gestor Digital Gestión Digital Instituciones :

Importe 23000,00€

Plazo 3 años

Tipo de Interés Euribor 90 + 0,32€

Liquidaciones Trimestrales

Sin comisiones de estudio, apertura, cancelación , excedidos ni demora.

Tipo de interés de demora y excedidos : 2% al tipo de interés deudor.

SEGUNDA:

CAJA RURAL DE SALAMANCA, de fecha 7 de junio 2024 y firmada por Almudena Gallego Gómez Directora de Zona



Importe: 23000,00€

Plazo: 36 meses

Tipo de Interés: 2,79 %

Amortización: cuota constante

Coste total máximo (CTW): 2,79 %

Reducción ofertada respecto al C.T.M. de la operación.

Valor TAE de la operación : 2,79 %

Tipo de interés de arranque se ofrece un 2,79 % tipo fijo.

Revisiones de tipo de interés : no aplica

Comisiones: sin comisión de apertura , amortización o cancelación anticipada.

Tipo de interés de Demora : 2p.b. sobre el tipo de interés de la operación.

Realizada propuesta de adjudicación por la Comisión de Hacienda integrada por D. Rufino González Moreta, D. Anselmo Gutiérrez Arroyo y presidida por D. Rubén González Martín a favor de la oferta SEGUNDA que corresponde a CAJA RURAL DE SALAMANCA.

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 del Texto Refundido de Ley de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar la concertación de la operación de crédito a largo plazo a *la entidad* CAJA RURAL DE SALAMANCA y en las condiciones de la oferta presentada y aprobada.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a las Entidades financieras que presentaron propuestas .

TERCERO. Notificar a la entidad adjudicataria de dicha operación de crédito a largo plazo la presente Resolución,

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde D. Rubén González Martín , Alcalde Presidente de este Ayuntamiento con el poder suficiente para la firma de todos los documentos que sean necesarios en la presente tramitación así como los derivados de su elevación a documento público.



SEGUNDO: ADJUDICACIÓN OBRA DUS 5000.- El Sr Alcalde da cuenta , a los efectos del cumplimiento de la Resolución de concesión de ayuda a la entidad Ayuntamiento de Navales, en el contexto del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación Resiliencia.

Expediente PR-D5000-2021-000207

INVERSION TOTAL ADMITIDA	40.587,14
COSTE ELEGIBLE ADMITICO	40.587,14
COSTE SUBVENCIONABLE	32.747,44
AYUDA	27.835,32

ANTECEDENTES: Este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 21 de noviembre de 2023, entre tres empresas propuestas adjudica, por unanimidad, la redacción del proyecto que sirve de base a la ejecución de la obra, denominado instalaciones solares fotovoltaicas con modalidad de autoconsumo individual con compensación de excedentes en la localidad de Navales a D. Alberto Sánchez Patrocinio Ingeniero Industrial colegiado 8941 del C.O. de Ingenieros Industriales de Madrid por 3.993,00 € IVA incluido.

El Ayuntamiento de Navales en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 22 de marzo de 2024 aprueba, por unanimidad, el proyecto redactado por D. Alberto Sánchez Patrocinio para AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO PARA LOS MAYORES CONSUMOS ELECTRICOS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALES y de un presupuesto total de contrata de 36.594,14 €, proponiendo a las siguientes tres empresas para invitar a participar en el procedimiento de contratación de la obra de referencia:

- 1.- DISTRIBUCIONES EFICIENTES SL B47713144 47012- VALLADOLID
- 2.- ABASOL IMM DE MONTAJES METALICOS SL B09478884 09001- BURGOS
- 3.- RIEGOS Y ELECTRICIDAD SALAMANCA SL 37188- CARBAJOSA DE LA SAGRADA (SALAMANCA)

A estos efectos se informa de la petición realizada al Sistema de análisis de riesgos de conflicto de intereses, solicitado el 10 de mayo de 2024 a la Agencia Tributaria , registrado con el nº.: 202400014938 e identificador de la petición : ACIGMR24051086973524, identificando en el listado de decisores a todos los concejales y Alcalde que intervienen asi como en el listado de potenciales beneficiarios las empresas reflejadas.



Se da cuenta del informe de la Comisión de contratación celebrada el día 28 de junio de 2024 y que hacía la siguiente propuesta :

Relación de ofertas presentadas:

1.- RIEGOS Y ELECTRICIDAD SALAMANCA SL NI B3740979737, oferta la cantidad de 36.587,11 €

2.- DISTRIBUCIONES EFICIENTES SL NI B47713144 , oferta la cantidad de 36.592,89 €

3.- ABASOL IMM DE MONTAJES METALICOS SL NIF B09478884, oferta la cantidad de 36.593,02 €.

Siendo el económico el único criterio de contratación se propone al Pleno la adjudicación a RIEGOS Y ELECTRICIDAD SALAMANCA en la cantidad ofertada de 36.587,11 €

El Pleno previa deliberación adjudica con carácter definitivo y por unanimidad:

1.- el proyecto denominado Autoconsumo Fotovoltaico para los mayores consumos eléctricos del Ayuntamiento de Navales a RIEGOS Y ELECTRICIDAD SALAMANCA en la cantidad de 36.587,11 €.

2.-Se acuerda notificar a las empresas participantes y adjudicataria en el proceso.

3.-Se faculta al Sr. Alcalde a los efectos de la firma de los documentos administrativos así como su elevación a documento público en representación de esta entidad.

CUARTO: PLANES PROVINCIALES 2024-2025:

Antecedentes: Por el Sr. Alcalde Presidente se informa de la solicitud efectuada por este Ayuntamiento dentro de la convocatoria de los Planes Provinciales 2024-2025 aprobado en el Pleno que con carácter extraordinario se celebró el día 13 de mayo de 2024.

Se recibe aclaración para modificación de la Diputación Provincial de Salamanca, de fecha 21 de junio de 2024 que señala en relación a las solicitudes referidas a Residencias , Centros Sociales y Asistenciales que se debería acreditar que la gestión de estos servicios es municipal, que se presta por el Ayuntamiento al no ser subvencionable con cargo al Plan de Cooperación Bial las inversiones que tengan un especial carácter productivo porque son objeto de concesión administrativa o estén proyectadas para obtener una ganancia patrimonial por el Ayuntamiento.

El Alcalde presenta una nueva propuesta:



DENOMINACION

ENTIDAD

CONTRATANTE

1	REHABILITACION CENTRO DE CULTURA	AYUNTAMIENTO	341	40000,00
1	CANALIZACION REGATO VELILLAS	AYUNTAMIENTO	13	28222,75
1	PAVIMENTACIÓN	AYUNTAMIENTO	212	10416,67
	TOTAL			78639,42

El Centro de Cultura se hace constar que su gestión es directa por este Ayuntamiento.

El Pleno, previa deliberación adopta acuerdo FAVORABLE, por unanimidad.

QUINTO: ACUERDO DEFINITIVO CUENTA GENERAL 2023.

Se informa que iniciado el periodo de exposición pública de la Cuenta General del ejercicio 2023, mediante publicación en el B.O.P numº.: 63 de fecha 1 de abril de 2024, transcurrido los plazos sin reclamación o alegación alguna por lo que el Pleno , previa deliberación, adopta acuerdo de aprobación con carácter definitivo , por unanimidad.

SEXTO : INFORMES DE ALCADIA.

El Sr. Alcalde informó de la ejecución de la obra PAVIMENTACIÓN de Carretera de Alba, Calles la Rua y Revilla, contratándose mediante procedimiento contrato menor y habiéndose adjudicado a ECOASFALT SA , siendo el precio más adecuado de las empresas consultadas por un presupuesto de ejecución de 35.000,00 €, una vez certificada la obra por el Técnico de la misma D. Alberto Tapia Martín.

El Pleno tomó razón.

SEPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS:

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las quince horas de todo lo cual como secretario doy fe.



